

## Homofobia y agresiones verbales. La sanción por transgredir la masculinidad hegemónica. Colombia 1936-1980

Walter Alonso Bustamante Tejada  
Medellín: Todográficas Ltda, 2008

Por Hilderman Cardona-Rodas\*  
Natalia Sánchez Puerta\*\*  
Universidad de Medellín



El texto que a continuación se analiza hace un recorrido por la situación social, médica y jurídica de las personas homoeróticamente inclinadas en Colombia, en un período histórico que abarca desde el año 1936 hasta el 1980, delimitación que es acogida por el autor, Walter Alonso Bustamante, con base en una ley que se añade por proyecto al Código Penal colombiano de 1936, la misma que es derogada en el año de 1980, la cual criminalizaba el comportamiento homosexual. Sin embargo, aunque esta sea la delimitación temporal escogida por el autor, a lo largo de la obra se experimenta un juego táctico con el tiempo que justifica las premisas utilizadas para elaborar dicha ley o para entender las categorías y nominaciones a los que son sometidos los sujetos homoeróticos y los orígenes o mejor las raíces de los discursos medicalizadores del homosexualismo, además de diversas premisas de análisis de que se vale Bustamante para desarrollar su argumentación.

Walter Bustamante explica de manera clara y específica las implicaciones que tuvieron estos discursos en la sociedad colombiana, los fundamentos de la homofobia y por qué el homoerotismo constituye una transgresión a la norma de la masculinidad, apoyado básicamente en cinco fuentes históricas principales a saber: literatura judicial del registro penal entre los años 1936 y 1980;

\* Historiador y magíster en historia de Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Doctorando en Antropología de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona-España. Profesor de tiempo completo de la Universidad de Medellín. Miembro del grupo de investigación Estudios en Ciencias Sociales y Educación de la referida universidad. Editor de la revista *Ciencias Sociales y Educación*. Ha publicado diversos artículos en revistas nacionales e internacionales en el campo de la historia, la filosofía y la antropología del cuerpo anómalo, deformado y monstruoso. Su último libro se denomina *Experiencias desnudas del orden. Cuerpos deformes y monstruosos* (Medellín, 2012). Correo electrónico: [hcardona@udem.edu.co](mailto:hcardona@udem.edu.co), [hildermanc@yahoo.es](mailto:hildermanc@yahoo.es)

\*\* Comunicadora con énfasis en lenguajes audiovisuales de la Universidad de Medellín, auxiliar del proyecto de investigación *Biopolítica del espacio urbano. Vigilancias y apropiaciones en Medellín y municipios circunvecinos (1946-1951)* inscrito en el Departamento de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Medellín. Correo electrónico: [naty19122@hotmail.com](mailto:naty19122@hotmail.com)

textos médicos sobre el homoerotismo circundantes en Colombia de la época señalada; artículos de medicina legal sobre casos de homoerotismo; 78 artículos relacionados con el tema de la prensa sensacionalista *Sucesos sensacionales*, y finalmente casos jurídicos sobre comportamientos homoeróticos que llegaban a las inspecciones de policía de la época.

El método aplicado por Bustamante para escribir esta obra fue el análisis histórico-social con perspectiva de género, con el propósito de estudiar los simbolismos culturales que se crean en una sociedad respecto a las relaciones e identidades que se erigen y consolidan como naturales e inamovibles (p. 30).

Por el tejido argumentativo de esta obra y a las muchas fuentes de las que se apoya, especialmente en cuanto a literatura se refiere, los interrogantes problemáticos pueden resumirse en los siguientes: ¿cómo se define en el contexto de la sociedad colombiana masculinidad hegemónica?, ¿por qué ser un sujeto homoeróticamente inclinado se convierte en una transgresión a las normas?, ¿quién o qué dicta las leyes de la masculinidad?, ¿cuáles son los fundamentos de tales leyes?, ¿cuáles fueron los argumentos bajo los cuales se penalizó el homoerotismo?, ¿por qué el homoerotismo fue considerado una enfermedad mental?, ¿cuáles fueron los imaginarios sociales que se arraigaron a la sociedad colombiana para que esta se volviese homófoba?, ¿qué relación existe entre estética personal, moral social, masculinidad y homoerotismo?, ¿se sanciona el homoerotismo porque al transgredir la normativa heterosexual produce miedo en cuanto en tanto la aceptación de lo Otro? Y bajo los preceptos del texto, ¿acaso la homofobia en Colombia no se constituye como otra forma de racismo pues la necesaria tolerancia desemboca en otra manera de discriminación? Lo diverso se le discrimina al ser clasificado y visibilizado como lo Otro. ¿Cuál es la diferencia entre homoerotismo y homosexualismo?

El libro del historiador Walter Bustamante comienza en su introducción con un contexto de la investigación y con la definición de las líneas de fuerza que articulan el texto. En este apartado, el autor desarrolla un bosquejo de cada uno de los capítulos del libro, donde queda clara la perspectiva de estudios de género que implementa la investigación. Según Bustamante, esta perspectiva “permite releer en las historia las formas como se han construido las relaciones sexo-genéricas desde la subordinación y la dominación, entendiendo que de tales relaciones hacen parte las sexualidades” (p. 17).

Prosigue el texto con la afirmación según la cual a lo largo del siglo XX el homoerotismo en Colombia tuvo un cierto margen de tolerancia, permitiendo la visibilidad de los sujetos homoeróticamente inclinados. A pesar de los esfuerzos de algunas instituciones normativas y organizativas de la sociedad que

buscaban perseguir, corregir y suprimir estas prácticas homoeróticas, estos sujetos convertidos en objetos resistieron “por la necesidad de sentir, existir y ser felices” (p. 18); Bustamante también hace referencia a los sujetos-objetos cuando el cuerpo de estos, de las personas homoeróticamente inclinadas, es sometido a prácticas científicas, es decir, cuando se medicaliza, construyéndose una imagen social, cultural y política aceptada.

Basado en sus investigaciones y sus fuentes de apoyo, Bustamante da a sus lectores elementos para entender las raíces de la homofobia, para lo cual se apoya en la teoría de la sociedad patriarcal fundada bajo los parámetros de la heterosexualidad naturalizada, donde no caben otras identidades ni otras formas de vivir la sexualidad aparte de las dictadas por ese orden heteronormal.

Seguidamente, dentro de la misma introducción, el autor expone un poco sobre las nominaciones de las que han sido objeto las personas homoeróticamente inclinadas; él argumenta que estos rótulos han sido producto del discurso médico, que es precisamente donde se gesta el término de homosexual, y de donde se derivan nominaciones como locas, volteados, o dañados: “la denominación es a la vez un modo de fijar una frontera y también de inculcar repetidamente una norma, estos nombres dados a la población homoeróticamente inclinada sirven para señalar, censurar y recordar las fronteras sobrepasadas y las normas transgredidas” (p. 18); y tal es la fuerza de estas nominaciones, que en muchos casos los sujetos homoeróticamente inclinados han llegado a creer estas categorizaciones y todas las acusaciones que sobre ellos recaen, y han llegado incluso a pensar que son un mal social, sujetos tendentes a la peligrosidad (retomando el discurso jurídico) y que, por ende, deben ser arreglados (según el discurso médico).

Walter Bustamante Tejada sostiene que su intención no es descubrir orígenes o casualidades de las naturalizaciones o del homoerotismo, lo que le interesa es explicar las pluralidades que se expresan en subjetividades y construcciones sociales, no sin considerar los conflictos de intereses que se gestan, a partir de un sujeto individual en relación con la organización social, tomando como base, tal y como se expresó anteriormente, la nueva mirada sobre el género.

Varias son las líneas de fuerza expositivo-argumentativas que el libro desarrolla:

- La diversidad sexual hace parte de la diversidad humana, no son excluyentes, por el contrario se complementan la una con la otra.
- La *tolerancia*, aquella de la que tanto alardean la iglesia y ciertos grupos civiles llamados a proteger la moral y las buenas costumbres, no es más que

otra manifestación de la homofobia, en tanto que expresa saberes-poderes científicos y jurídicos que buscan “arreglar algo que de por sí no se ha dañado”, punto este donde se debe tener muy presente que la *tolerancia* no implica el reconocimiento de los sujetos homoeróticamente inclinados ni mucho menos sus derechos.

- Las denominaciones que se le han adjudicado a la población homoeróticamente inclinada tienen como objetivo y fin recordarle la norma transgredida, es decir, la norma de la masculinidad hegemónica.
- La naturalización y normalización de la heterosexualidad expresa una subordinación entre homoerotismo y masculinidad; esta misma naturalización legitima la tradición binaria del sexo al dictar los comportamientos del deber ser, y actuar como dispositivos de sexualidades generadores de verdad, primer fundamento, además de la homofobia, donde se concibe que los sujetos homoeróticamente inclinados son disidentes de los modelos de varón.
- La masculinidad debe entenderse como una institución social reguladora de los comportamientos, norma esta que se transgrede al querer vivir otras sexualidades que se salen del binarismo tradicional.
- “La feminidad radica en la posibilidad de ser penetrada, esta posibilidad hace que un hombre termine feminizado y pierda el atributo de ejercer los privilegios que le corresponden por el solo hecho de ser *varón*” (p. 31).
- La masculinidad, la feminidad y el homoerotismo son símbolos culturales, conceptos normativos e identidades subjetivas, donde se dan relaciones de sumisión o resistencia.
- El libro desarrolla una reflexión por el patriarcado en Colombia en un contexto político ligado al bipartidismo que ha regido la vida pública y privada de los habitantes y comunidades del país, inscrito bajo la autoridad del varón según lo que denomina el autor como contrato sexual de tipo heterosexual. En el país, con la hegemonía conservadora (1880 a 1930) se consolidará el modelo de dominación sobre las subjetividades ligado a un patriarcado heterosexual.
- El patriarcado funciona como una máquina social que medicaliza a los cuerpos a partir de tecnologías de saber-poder que en última instancia dejan posibilidades para la fuga la resistencia. La existencia de lo anormal supone una tensión con lo normal a partir de una polaridad dinámica de la vida.
- Entre los años 1936 y 1980 el Código Penal colombiano tipifica la categoría acceso carnal homosexual<sup>1</sup>, donde las relaciones o prácticas homoeróticas se constituyen como un delito. La ley entonces debía proteger a la sociedad

<sup>1</sup> Código Penal (Ley 95 de 1936, Decreto 2300 de 1936), Bogotá, Imprenta Nacional, 1937.

del homoerotismo a la luz del derecho positivo, para el cual estas prácticas implicaban un cierto grado de peligrosidad en los sujetos al asociarlos con la perversión y las aberraciones que atentaban contra el orden moral patriarcal.

- La virilidad verdadera responde al símbolo cultural de la masculinidad y en ese sentido de la estética personal, la cual se manifiesta en el uso que el hombre hace de sus genitales; ser homoeróticamente inclinado implica una transgresión a esa virilidad verdadera porque desdice y ofende esa virilidad en tanto que el sujeto constituido biológicamente como varón está llamado a penetrar una vagina y bajo ninguna circunstancia un ano, y nunca debe ser penetrado.
- Ser un sujeto homoeróticamente inclinado atenta contra la moral pública en tanto transgrede la norma del sistema social patriarcal que está llamado a velar por ese orden heterosexual, donde condiciones biológicas y género se deben corresponder *naturalmente* con el fin de la reproducción y cuya representación social es el matrimonio y la familia nuclear.
- El acceso carnal homosexual se refiere específicamente al acto de penetración entre dos sujetos constituidos biológicamente como varones, razón esta por la cual las prácticas homoeróticas entre las mujeres a pesar de ser consideradas inmorales, nunca fueron penalizadas, y razón también por la cual otro tipo de contactos homoeróticos entre varones no fueron castigados
- Las prácticas homoeróticas entre varones fueron penalizadas en Colombia a través del Código Penal en su artículo 323 entre los años de 1936 y 1980; para ello nunca contaron con los suficientes argumentos y su manera de defender la penalización era el atentado y la transgresión que se le hacía a la moral pública y a la estética personal, además de violar los valores que debía proteger el Estado como son la familia y la reproducción; la comunidad científica acusó a los juristas de haber legislado a espaldas de la ciencia, pero la ley perduró; sin embargo, esta parece nunca haberse aplicado a ningún sujeto homoeróticamente inclinado.

Así puede llegarse a la conclusión, siguiendo los planteamientos de Walter Bustamante en su libro, que el homoerotismo constituye otra de las formas de ser y existir en el mundo. Para leer el texto de Bustamante se debe tener en consideración que los sujetos homoeróticamente inclinados no son trazados en esta historia como unos pobres mártires víctimas de los prejuicios, homofobia o los estereotipos; por el contrario, el autor los presenta como aquella comunidad que resistió a pesar de los obstáculos, como una comunidad que en ningún momento permitió ser exterminada y que a nuestros días cuenta con un poco más de visibilidad, gracias a sus luchas.